

ÍTEM	COMUNIDAD NATIVA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	CACO MACAYA	IPARIA	CORONEL PORTILLO	UCAVALI
2	HUANTASHIRI	SATIPO	SATIPO	JUNÍN
3	TEMPESTAD	TORRES CAUSANA	MAYNAS	LORETO

**Artículo 2º.**- Los Jefes de las Oficinas de Registro de Estado Civil que funcionan en las Comunidades Nativas mencionadas en el artículo precedente, quedan encargados de las funciones establecidas en el artículo 15º del Decreto Supremo N° 015-98-PCM de fecha 23 de abril de 1998, así como de las acciones administrativas que correspondan para llevar adelante la delegación funcional dispuesta, ceñida a la normatividad sustantiva y registral vigente, bajo la supervisión y control del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Artículo 3º.**- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a través de la Subgerencia de Registros del Estado Civil, proporcionará los libros de nacimiento, matrimonio y defunción, a las Oficinas de Registro de Estado Civil que funciona en la Comunidad Nativa de HUANTASHIRI, asimismo proporcionará los libros de nacimiento y defunción, a las Oficinas de Registro de Estado Civil que funcionan en las Comunidades Nativas de CACO MACAYA y TEMPESTAD, cuya delegación de facultades registrales se aprueba con la presente Resolución; así como también corresponderá a dicha Subgerencia, orientar e impartir instrucciones a ésta, a fin que el procedimiento registral se realice en concordancia con las normas legales, reglamentarias y administrativas, que regulan las inscripciones en los Registros de Estado Civil.

**Artículo 4º.**- Asimismo, la Subgerencia de Registros del Estado Civil proveerá del respectivo libro de matrimonio, a las Oficinas de Registro de Estado Civil que funcionan en las Comunidades Nativas de CACO MACAYA y TEMPESTAD, cuando éstas cumplan con remitir copia del Acta de Asamblea Comunal, mediante el cual se ha conformado el Comité Especial, a que hace referencia el artículo 262º del Código Civil.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EDUARDO RUIZ BOTTO  
Jefe Nacional

08804

## MINISTERIO PÚBLICO

### Distinguen por trabajo a Fiscal Adjunto Provincial Titular del Distrito Judicial de Lambayeque

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALIA SUPREMOS  
N° 033-2005-MP-FN-JFS

Lima, 9 de mayo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Fiskales Supremos en Sesión Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2005, con motivo de llevarse a cabo el XXIV Aniversario del Ministerio Público, acordó por unanimidad destacar las funciones realizadas por un Fiscal, cuyos méritos extraordinarios hayan sobresalido, reafirmando éstos en el engrandecimiento de la Institución;

Vistas las propuestas remitidas por los Fiskales Superiores Decanos a nivel nacional y Fiscalías Supranacionales, a la "Comisión Especial encargada de la Organización de los Actos Celebratorios del XXIV Aniversario del Ministerio Público", la Junta de Fiskales Supremos mediante Acuerdo N° 549, resolvió otorgar al doctor José Régulo Pérez Díaz, Fiscal Adjunto Provincial Titular de la Fiscalía Provincial Mixta de Cutervo, del Distrito Judicial de Lambayeque, una distinción en reconocimiento a su esfuerzo desinteresado, y destacado ejercicio profesional el cual ha contribuido al prestigio del Ministerio Público;

Que, la Junta de Fiskales Supremos acordó a partir de la fecha, Instituir esta distinción como un incentivo al trabajo que vienen realizando los Fiskales a nivel nacional, la misma que será materia de una reglamentación;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público y en cumplimiento del acuerdo precitado;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Distinguir al doctor José Régulo Pérez Díaz, Fiscal Adjunto Provincial Titular de la Fiscalía Provincial Mixta de Cutervo, del Distrito Judicial de Lambayeque, por su esfuerzo desinteresado y destacado ejercicio profesional, distinción que se efectuará durante la Ceremonia Central del jueves 12 de mayo de 2005.

**Artículo Segundo.**- Poner en conocimiento la presente Resolución a la Fiscal Superior Decana del Distrito Judicial de Lambayeque, a la Gerencia General, a la Oficina de Registro de Fiskales y al interesado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELLY CALDERÓN NAVARRO

Fiscal de la Nación

Presidenta de la Junta de Fiskales Supremos

08816

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### SUNAT

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 088-2005-SUNAT

Fe de Erratas de la Resolución de Superintendencia N° 088-2005-SUNAT, publicada en nuestra edición del día 1 de mayo de 2005.

En el inciso b) del Artículo 1º

DICE:

"b) Código : Al texto conformado por números y le- de usuario tras, ..."

DEBE DECIR:

"b) Código de : Al texto conformado por números y usuario letras, ..."

08797

## UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ

### Designan Director del Área Legal de la institución

RESOLUCIÓN N° 040-2005-UIF-Perú

Lima, 9 de mayo de 2005

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2005-UIF-Perú se encargó interinamente la Dirección del Área Legal, a partir del 7 de enero de 2005 y en tanto se designe al Director Titular del Área Legal, al señor Miguel Pablo Delgado Barreda, Director del Área de Prevención y Análisis, designado mediante Resolución N° 023-2005-UIF-Perú;

Que, en este sentido se encuentra vacante la plaza de Director del Área Legal de la Unidad de Inteligencia